

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO****FR-GA-017****VERSIÓN****01**

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Noviembre 29 de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CON EL FIN DE MEJORAR LA EXPERIENCIA DE TODOS LOS USUARIOS QUE ACCEDEN AL PORTAL DE INTERNET WWW.EMSERESP.COM Y COMO SE HA VENIDO PLANTEANDO EN EL PLAN DE ACCION DE LA ENTIDAD SE REQUIERE CONTRATAR LA RENOVACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, DOMINIO Y SOPORTE, AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACION E INCLUSION DE NUEVAS FUNCIONES WEB POR EL TERMINO DE 365 DIAS Y CUYO VENCIMIENTO ESTA PROGRAMADO PARA EL PROXIMO 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DE CONTENIDOS EN LA PAGINA WEB WWW.EMSERESP.COM HASTA NOVIEMBRE 30 DE 2020.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT
1	Servicio de Renovación de Hosting y Dominio	GL	1
2	Servicio de Trabajos de Servidor y Contenidos	GL	1
3	Servicio de Gestión de Correo Electrónico	GL	1
4	Actualización de mapas del sitio en sistemas de búsqueda	GL	1
5	Levantamiento de Información, Rediseño Gráfico del sitio web, Formateo del contenido, programación de nueva plantilla base del sitio no actualizada	GL	1

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios de la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: sitios web www.emseresp.com

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 4.195.000,00

2.2.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 667 del 27 de noviembre de 2019

Rubro 05410801 SERVICIO DE ACEUDUCTO

Rubro 05410802 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Rubro 05410803 SERVICIO DE ASEO

2.2.6. Forma de pagos: Se pagará en acta única al contratista una vez terminada la prestación de servicios, con previa certificación del Supervisor Designado.

Fecha de aprobación: 30-09-2019



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FR-GA-017

VERSIÓN

01

2.2.7. Supervisión y/o interventoría: Será por cuenta del Técnico Administrativo Grupo Sistemas de Información y Comunicaciones de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados.
- Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los servicios contratados.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en cotizaciones solicitadas al proveedor del sitio web www.emseresp.com

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 – ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario. Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación
- Presupuesto oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia
- Menor tiempo de entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Fecha de aprobación: 30-09-2019



**EMSER E.S.P.****SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO****FR-GA-017****VERSIÓN****01****Riesgos a cargo del contratista**

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10.

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar el riesgo de incumplimiento, sin embargo, por tratarse de una prestación de servicios directa y cuya duración no supera los 15 días calendario y su forma de pago será contra entrega, no será necesario exigir la póliza de cumplimiento particular del objeto contractual. De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad acuerdo 002 del 14 de junio de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DAISSY MYRIAN DURAN ROJAS
CARGO: Directora Administrativa, Financiera y Comercial

FIRMA :

NOMBRE: GEYSON ANDRES CORTES TORRES
CARGO: Técnico Administrativo Sistemas de Información y Comunicaciones.

FIRMA :

Fecha de aprobación: 30-09-2019